



## Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Expediente n.º: 34/2022

Acta de la Sesión ordinaria

Asistentes: El Alcalde, D. Ruymán Domínguez Rueda y los concejales D. Manuel Motilva Albericio y D. Domingo Cacho Izquierdo.

### ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA

En la localidad de Valdelagua del Cerro, siendo las 16.00 horas del 18 de julio de 2022, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la Presidencia de Alcalde, RUYMÁN DOMÍNGUEZ RUEDA, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba. La Corporación está asistida por la Secretario Beatriz Jiménez Asensio, que da fe del acto. Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### **PRIMERO.** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Dada lectura del acta de la sesión anterior celebrada el pasado 30 de mayo de 2022 y no oponiéndose por los miembros presentes reparo ni observación alguna, es aprobada por unanimidad.

#### **SEGUNDO.** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN DE LECTURAS DE AGUA DEL EJERCICIO 2021

Una vez recibido el padrón provisional de Aguas y Basuras del año 2021, confeccionado por la Excm. Diputación Provincial de Soria, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento

**Primero:** Aprobar el Padrón enviado por Diputación Provincial.

**Segundo:** Exponerlo al público durante diez días naturales con anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y sede electrónica. De no presentarse reclamaciones ni observaciones al Padrón, el acuerdo de aprobación será elevado a definitivo debiendo enviarse copia del mismo a la Excm. Diputación Provincial de Soria para su puesta al cobro en el periodo de recaudación correspondiente.

Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Plaza del Ayuntamiento S/N, Valdelagua del Cerro. 42113 Soria. Tfno. 975 383 156. Fax:



Cód. Validación: 9FNEZJKME3Z09EPMMHC6ZS4H | Verificación: <https://valdelaguadelcerro.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8



## Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

---

**TERCERO.** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN FINAL Y FACTURA CORRESPONDIENTE DE LA OBRA 236 DE PLANES PROVINCIALES 2021

Ha tenido entrada en el Ayuntamiento la Certificación n.º1-Final, certificado final de obra, Acta de Recepción y la factura correspondiente de la Obra 236 del Plan Diputación 2022. Estudiada la citada documentación el Pleno, por unanimidad, acuerda

**Primero.** Aprobar la Certificación n.º1-Final y documentación relativa de la Obra 236 del Plan Diputación 2022, firmada por el contratista, Antonio Ramírez Moreno, en representación de SISMOHA, y el ingeniero director de las obras, D. Rodrigo Antón Laguna.

**Segundo.** Aprobar la correspondiente factura, por importe total de 35.000 euros, presentada por SISMOHA y ordenar su pago.

**Tercero.** Remitir esta documentación, junto al certificado del presente acuerdo, al servicio de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial para continuar la tramitación del expediente y solicitar el pago de la parte correspondiente de la institución provincial.

**CUARTO.** APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE COMPRA DE INMUEBLE

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición de un inmueble para la construcción de un nuevo Ayuntamiento, se inició expediente de adquisición directa de los bienes sitos en C/ Real 15 y 17, que se destinarán a la construcción de un nuevo Ayuntamiento, necesario para ofrecer un buen servicio a los vecinos de la localidad y que concuerdan perfectamente con las características del inmueble y las necesidades administrativas y de espacio del Consistorio, así como de accesibilidad y de riqueza arquitectónica. Para ello, los únicos inmuebles idóneos disponibles en el municipio, por razones de espacio suficiente y accesibilidad, eran los citados. Visto que durante la tramitación del expediente surgieron algunas dudas sobre la titularidad del solar de Calle Real,17, pero se ha mantenido la intención de los propietarios de la venta del inmueble sito en Calle Real, 15. Vistos los antecedentes del expediente, la existencia de crédito presupuestario y el acuerdo verbal con los titulares el Pleno acuerda, por unanimidad

**Primero.** Adquirir el siguiente bien en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

---

**Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro**

Plaza del Ayuntamiento S/N, Valdelagua del Cerro. 42113 Soria. Tfno. 975 383 156. Fax:



Cód. Validación: 9FNEZJKME3Z09GEPMMHC GZS4H | Verificación: <https://valdelaguadelcerro.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 8



## Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO
D. Domicio Domínguez Orte, con DNI 16724503F y D <sup>a</sup> . Julia Eulalia Cacho Arancón, con DNI 16724562C	Inmueble sito en Calle Real 15 de Valdelagua del Cerro.	2.000€ (Dos mil euros)

**Segundo.** Notificar a D. Domicio Domínguez Orte, y D<sup>a</sup>. Julia Eulalia Cacho Arancón, adjudicatarios del contrato, el presente acuerdo y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar una vez la Notaría gire el turno solicitado.

**Tercero.** Facultar al Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda, para la firma de la escritura de venta y cualesquiera documentos a que haya lugar.

**Cuarto.** Dar orden a intervención para el pago de la cantidad acordada.

**Quinto.** Anotar la adquisición en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la adquisición.

**Sexto.** Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

### QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DE LA OBRA CIVIL Y ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTO DE ASEOS PÚBLICOS

Ha tenido entrada en el Ayuntamiento la factura correspondiente de la Obra de instalación de punto de aseos públicos, remitida por SISMOHA. Estudiada la citada documentación y conocido el estado satisfactorio de la obra el Pleno, por unanimidad, acuerda

**Primero.** Aprobar la factura 2022-062, de fecha 11 de julio de 2022, por importe total de 15.000 euros, presentada por SISMOHA y ordenar su pago.

**Segundo.** Cuando se haya efectuado el pago restante, remitir la documentación justificativa de la ejecución del proyecto de inversión subvencionado por la Junta de Castilla y León.

### SEXTO. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE EL EXPEDIENTE DE CREACIÓN DE SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA

El Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro quiere, a través de sus competencias, dar un impulso a la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, promocionando a la vez los espacios culturales del municipio y, con todo ello y como

## Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Plaza del Ayuntamiento S/N, Valdelagua del Cerro. 42113 Soria. Tfno. 975 383 156. Fax:



Cód. Validación: 9FNEZJKME3Z09GEPMMHC GZS4H | Verificación: <https://valdelaguadelcerro.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8



## Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

fin primordial, atraer a nuevos vecinos y crear empleo en la zona; y visto que para todo ello, quiere crear la empresa de economía mixta Cervezas de Valdelagua, para que a través de la fabricación de cerveza, la ermita recién cedida al Ayuntamiento pueda convertirse en foco de atracción cultural y turística y desarrollo económico y demográfico del municipio. Vistos los antecedentes del expediente, las consultas realizadas con personas interesadas en participar en la sociedad y la buena acogida del proyecto entre la población del municipio, el Pleno acuerda, por unanimidad,

**Primero.** Aprobar el expediente de constitución de la sociedad de economía mixta CERVEZAS DE VALDELAGUA S.L., mediante la selección de los socios privados por procedimiento abierto, convocando su licitación.

**Segundo.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el proceso de selección de los socios privados.

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA SELECCIÓN DE SOCIOS

#### CLÁUSULA PRIMERA. Objeto de la licitación

El Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro quiere, a través de sus competencias, dar un impulso a la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, promocionando a la vez los espacios culturales del municipio y, con todo ello y como fin primordial, atraer a nuevos vecinos y crear empleo en la zona. Para todo ello, quiere promocionar la empresa de economía mixta Cervezas de Valdelagua S.L., para que a través de la fabricación de cerveza, la ermita recién cedida al Ayuntamiento pueda convertirse en foco de atracción cultural y turística y desarrollo económico y demográfico del municipio.

#### CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de selección de los socios privados de la sociedad mixta que se pretende constituir será el procedimiento abierto, en el que toda persona interesada podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La selección del contrato se realizará utilizando un único criterio que será el precio.

Una vez seleccionados los socios privados y constituida la sociedad, y en caso de contratación, el contrato de concesión se adjudicará directamente a esta de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 22ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: <http://valdelaguadelcerro.sedelectronica.es>.

#### CLÁUSULA CUARTA. Capital Social

## Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Plaza del Ayuntamiento S/N, Valdelagua del Cerro. 42113 Soria. Tfno. 975 383 156. Fax:



Cód. Validación: 9FNEZJKME3Z09GEPMMHC6ZS4H | Verificación: <https://valdelaguadelcerro.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8



## Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

La Sociedad tendrá un capital social de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €) íntegramente suscrito y desembolsado mediante aportaciones dinerarias y no dinerarias realizadas por los socios fundadores.

El capital social estará dividido en 600 participaciones nominativas de 200,00 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 600, ambos incluidos.

### CLÁUSULA QUINTA. Acreditación de la Aptitud para licitar

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones de contratar.

1. La **capacidad de obrar** se acreditará:

a) De los empresarios que fueren **personas jurídicas** mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

a'. De los empresarios que fueren **personas físicas** mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) De los empresarios **no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo** se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

c) **De los demás empresarios extranjeros**, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar**, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

### CLÁUSULA SEXTA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

#### 1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación (como el modelo de Estatutos que está ya en la web del Ayuntamiento), y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

#### 2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

##### **Presentación Manual**

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a las deficiencias de la conexión a internet de este Ayuntamiento [lo que queda justificado con arreglo a lo establecido en el punto tercero de la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al





## Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014].

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en Calle Primo de Rivera, 5, (42113 Valdelagua del Cerro, Soria) en horario de mañana, dentro del plazo de 26 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

### 3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

### 4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la sociedad se presentarán, junto con fotocopia del DNI, según el modelo de solicitud:

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A TÍTULO DE SOCIO EN LA MERCANTIL CERVEZAS DE VALDELAGUA, S.L.

Yo, \_\_\_\_\_ nacido/a el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, de estado civil \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_,

conociendo que el Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro quiere, a través de sus competencias, dar un impulso a la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, promocionando a la vez los espacios culturales del municipio y, con todo ello y como fin primordial, atraer a nuevos vecinos y crear empleo en la zona. Para todo ello, quiere promocionar la empresa de economía mixta Cervezas de Valdelagua S.L., para que a través de la fabricación de cerveza, la ermita recién cedida al Ayuntamiento pueda convertirse en foco de atracción cultural y turística y desarrollo económico y demográfico del municipio.

Y conociendo el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la tramitación del expediente, Declaro mi intención de participar en el capital de CERVEZAS DE VALDELAGUA, según las condiciones que se han publicado a través del Ayuntamiento, adquiriendo la cantidad de \_\_\_\_\_

### Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Plaza del Ayuntamiento S/N, Valdelagua del Cerro. 42113 Soria. Tfno. 975 383 156. Fax:



Cód. Validación: 9FNEZJKME3Z09GEPMMHCZGS4H | Verificación: <https://valdelaguadelcerro.setelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8



## Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

participaciones de 200€ (Doscientos euros) cada una, un total de \_\_\_\_\_ euros que serán abonados por mi parte en el tiempo y forma que se establezca conforme a los Estatutos de la mercantil.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022. Firma:

### CLÁUSULA SÉPTIMA. Mesa de Contratación

La Mesa de contratación estará conformada por los tres miembros electos del Ayuntamiento, asistidos por la Secretaria-Interventora del mismo.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

### CLÁUSULA OCTAVA. Apertura de Proposiciones

La apertura de las proposiciones deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días naturales para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

### CLÁUSULA NOVENA. Tramitación posterior

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán a los licitadores, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria para continuar con el procedimiento. El Pleno seleccionará los socios privados que hayan de constituir la sociedad de economía mixta dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. Cuando el único criterio para seleccionar al socio privado sea el del precio, la selección deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

El acuerdo de selección deberá ser motivado y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

### CLÁUSULA DÉCIMA. Formalización

Una vez acordado por Pleno, de conformidad con el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se iniciarán los trámites para su elevación a escritura pública y la inscripción de esta en el Registro Mercantil.

**Tercero.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante, abriendo un plazo de presentación de propuestas de 26 días.

**Cuarto.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el modelo de solicitud de participación.

## Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Plaza del Ayuntamiento S/N, Valdelagua del Cerro. 42113 Soria. Tfno. 975 383 156. Fax:



Cód. Validación: 9FNEZJKME3Z09GEPMMHC GZS4H | Verificación: <https://valdelaguadelcerro.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 7 de 8



## Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

---

### SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, RUYMÁN DOMÍNGUEZ RUEDA, Alcalde, levanta la Sesión siendo las 16.50 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º Alcalde,

Secretaria - Interventora

Fdo. : RUYMÁN DOMÍNGUEZ RUEDA

Fdo. : BEATRIZ JIMÉNEZ ASENSIO

(Documento firmado electrónicamente)

